

NOTARIA
SIMA PRIMERA



EL CANTON
UAYAQUIL
MARCOS N.
Z CASQUETE

I
10003 02

AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA INDUSTRIA GOMA PLASTIC
S.A.....
CUANTIA(S/ 8'000.000,00).....

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los veintiocho días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante mí Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, comparece la compañía INDUSTRIA GOMA PLASTIC S.A. representada por su Gerente Marco Antonio Chane León, según consta en nombramiento que me acompaña y manda agregar, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana de estado civil casado, ejecutivo, Mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, a quien de conocer doy fé, capaz para obligarse y contratar, la misma que comparece a la celebración de esta escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido y a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sirvase incorporar una en la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía INDUSTRIA GOMA PLASTIC S.A., la misma que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública y realiza las declaraciones que en ella constan, el Señor Marco Antonio Chane León en su calidad de Gerente de la compañía INDUSTRIA GOMA PLASTIC S.A., conforme lo acredita con el nombramiento que acompaña y que solicita agregar a la matriz notarial en calidad de documento habilitante, quien comparece debidamente autorizado para efectuar legalmente las declaraciones que a continuación expresa: SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía INDUSTRIA GOMA PLASTIC S.A. se constituyó bajo la especie de limitada, mediante Escritura Pública otorgada ante el notario

I

del Cantón Guayaquil, Doctor Carlos Quiñónez Velásquez el treinta de
diciembre de mil novecientos sesenta y ocho e inscrita en el
Registro de la Propiedad el veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y
nueve; **b)** La compañía INDUSTRIA GOMA PLASTIC S.A aumentó su capital y
reformó su estatuto mediante Escritura Pública otorgada ante el notario del
Cantón Guayaquil, Doctor Germán Castillo Suárez el cuatro de marzo de mil
novecientos ochenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del
Cantón Guayaquil el veinte de febrero de mil novecientos ochenta y nueve **c)** La
Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas de la compañía INDUSTRIA
GOMA PLASTIC S.A celebrada el veintiocho de agosto de mil novecientos noventa
y cinco, resolvió aumentar el capital suscrito a la suma de diez millones de sucres
incorporar un capital autorizado de veinte millones de sucres y reformar el
estatuto social de la compañía en la parte pertinente, e igualmente resolvió
autorizar a su representante legal a comparecer a la suscripción de la
correspondiente Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
Sociales. -**TERCERA:** En virtud de los antecedentes expuestos, el representante legal
de la compañía INDUSTRIA GOMA PLASTIC S.A, señor MARCO ANTONIO CHANE
LEON, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria
celebrada el día veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco, declara:
a) Que queda aumentado el capital suscrito de su representada en la suma de OCHO
MILLONES DE SUCRES; de tal manera que sumado al capital anterior, gire con un
capital suscrito de DIEZ MILLONES DE SUCRES e incorpore un capital autorizado de
veinte millones de sucres. - **b)** Que el aumento de capital se lo realiza mediante la
emisión de OCHO mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal
de un mil sucres cada una. **c)** Que el aumento de capital se lo realiza en la forma,
condiciones, y por las personas que se determina en el acta de Junta General
Universal Extraordinaria de socios celebrada el día veintiocho de agosto de mil
novecientos noventa y cinco. **d)** Que todos los accionistas son de nacionalidad

1533 06

NOTARIA
ESIMA PRIMERA



EL CANTON
GUAYAQUIL
MARCOS N.
AZ CASQUETE

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ecuatoriana e) Consecuentemente declaro que queda reformado el Artículo
cuarto del Estatuto social en los terminos que constan en la Junta General
Universal y Extraordinaria de accionistas, antes mencionada - **CUARTA**
DECLARACION JURADA: Yo, Marco Antonio Chane León, en calidad de Gerente de
la compañía INDUSTRIA GOMA PLASTIC S.A., declaro bajo juramento la correcta
integracion del capital conforme consta del detalle en el acta de Junta General
Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintiocho de agosto de mil
novecientos noventa y cinco, Que el aumento se lo ha realizado mediante la
emision de ocho mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal
de un mil sucres cada una, que las nuevas acciones han sido suscritas y pagadas en
la totalidad del valor de cada una de ellas, en dinero efectivo, de la siguiente
manera: Marco Antonio Chane León, suscribe ocho mil nuevas acciones ordinarias y
nominativas de un mil sucres cada una todo lo cual consta de los libros contables y
sociales de la compañía a los que me remito en caso necesario. Agregue usted señor
Notario las formalidades de estilo para la completa validez y perfeccionamiento de
esta escritura; f.- Ab. Teresa Nuques M. Registro siete mil ochenta y siete, colegio
de abogados del Guayas.- Documento Habilitante (ACTA) **(ACTA DE JUNTA**
GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA Act
COMPANIA INDUSTRIA GOMA PLASTIC S.A. - En la ciudad de Guayaquil, a los
veintiocho dias del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco, a las diez
horas en el local social de la compañía se reúnen los accionistas de la compañía
INDUSTRIA GOMA PLASTIC S.A. señores: Marco Antonio Chane León, por sus
propios derechos, propietario de un mil novecientas ochenta y seis acciones
ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y Marco Antonio Chane
Martínez por sus propios derechos, propietario de ocho acciones ordinarias y
nominativas de un mil sucres cada una. Los accionistas presentes representan la
totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y acuerdan por unanimidad
constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas, de

102
14
10

1

1 conformidad con lo indicado en el artículo doscientos ochenta de la Ley de
2 Compañías, con el objeto de conocer y resolver lo siguiente: **PUNTO UNICO**
3 Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital y la Reforma del artículo cuarto
4 del Estatuto Social de la compañía. Actúa como presidente de la Junta, el señor
5 Marco Antonio Chane Martínez y como secretario, su Gerente Sr. Marco Antonio
6 Chane León. El Presidente dispone que secretaría constate el quorum reglamentario
7 y dé cumplimiento a las demás formalidades legales; constando el quorum
8 reglamentario se dejó constancia que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el
9 artículo siete del Reglamento sobre Juntas Generales de socios. Inmediatamente, el
10 Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de los socios
11 presentes el punto del orden del día a tratarse, cual es conocer y resolver sobre el
12 Aumento de Capital; y, Reformar el Artículo cuarto de los Estatutos Sociales de la
13 compañía.- Toma la palabra el señor Marco Antonio Chane Martínez, quien da a
14 conocer a los socios, la necesidad que tiene la empresa de realizar un aumento de
15 capital en la suma de ocho millones de sucres a efectos de cumplir el mínimo
16 requerido por la ley y recomienda que dicho aumento se lo haga mediante la
17 emisión de ocho mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres
18 cada una, de tal manera que en lo sucesivo gire con un capital de diez millones de
19 sucres, e incorpore un capital autorizado de veinte millones de sucres. Acto
20 seguido y luego de deliberar los accionistas resuelven aumentar el capital de la
21 compañía; el señor Marco Antonio Chane Martínez, que expresamente renuncia a su
22 derecho de preferencia, por lo que el señor Marco Antonio Chane León suscribe la
23 totalidad de las ocho mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres
24 cada una, pagando la totalidad del valor de cada una de ellas en dinero en efectivo;
25 . Acto seguido la sala adopta las siguientes resoluciones: a) Que se aumente el
26 Capital de la Compañía en ocho millones de sucres de tal suerte que sumado al
27 capital actual de la Compañía se eleva a la suma de diez millones de sucres, e
28 incluir el capital autorizado de veinte millones de sucres b) Que el aumento

Guayaquil, Julio 3 de 1995

Sr.
MARCO ANTONIO CHANE LEON
Ciudad.-

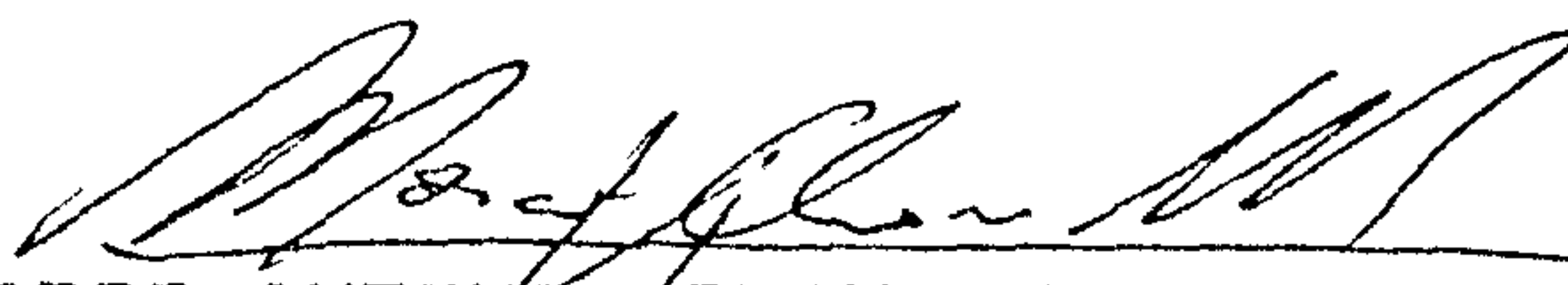
De mis consideraciones;

Cumpleme manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de la compañía INDUSTRIA GOMA PLASTIC S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted para el cargo de GERENTE por el lapso de CUATRO años.

Segun los Estatutos Sociales, a usted le correspondera ejercer la representacion legal, judicial y extrajudicial de la Compañia.

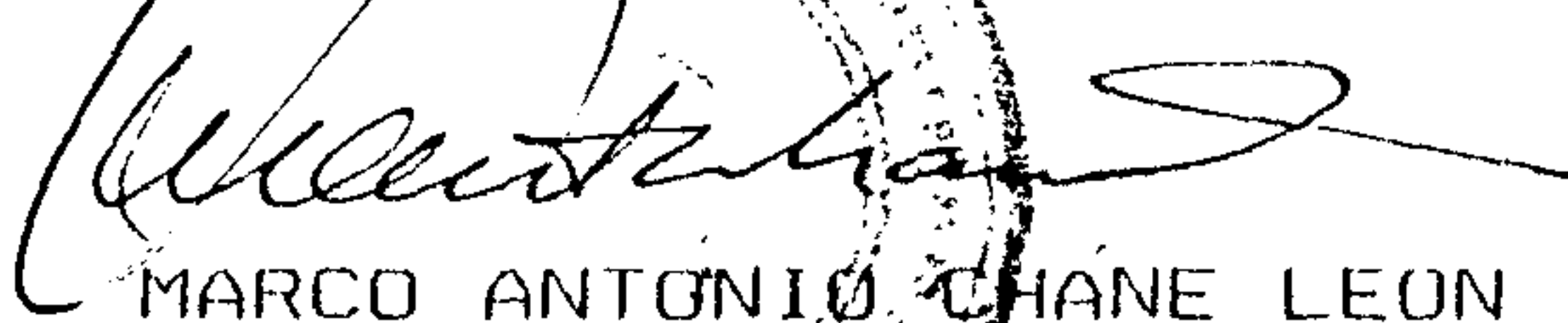
INDUSTRIA GOMA PLASTIC S.A., se constituyo bajo la especie de Limitada mediante Escritura Publica otorgada ante el Notario DR. CARLOS QUINONEZ VELAZQUEZ el 30 de Diciembre de 1968 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 17 de Marzo 1969; posteriormente se transformo a la especie de Anonima adopto nuevos estatutos mediante Escritura Publica otorgada ante el Notario Ab. GERMAN CASTILLO SUAREZ el día 04 de Marzo de 1988 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 20 de Febrero de 1989.

Atentamente,

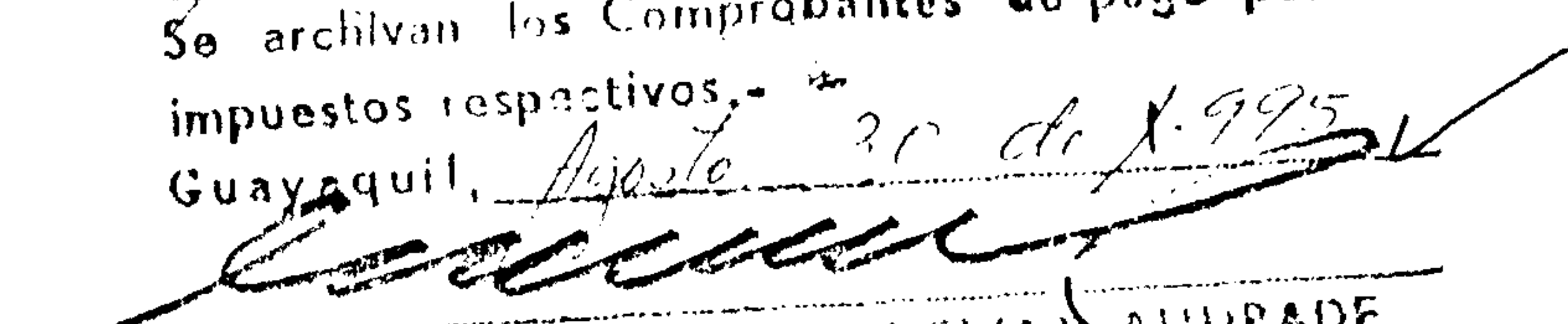

MARCO ANTONIO CHANE MARTINEZ
PRESIDENTE

RAZON: Acepto desempenar el cargo de GERENTE de la compañía INDUSTRIA GOMA PLASTIC S.A., y declaro que me he posesionado en esta misma fecha

Guayaquil, Julio 3 de 1995


MARCO ANTONIO CHANE LEON

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente
Folio(s) 47.053 Registro Mercantil No.
15.143 Repertorio No. 29.965
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-
Guayaquil, Agosto 30 de 1995


AB. HECTOR MIGUEL ALCARAZ ANDRADE
Notario del Cantón Guayaquil

153 35

NOTARIA
SIMA PRIMERA



DEL CANTON
QUAYAQUIL
MARCOS N.
IZ CASQUETE

1 aprobado se lo realice mediante la emisión de ocho mil nuevas acciones
2 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; (c) Que las nuevas acciones
3 sean suscritas y pagadas, en la totalidad del valor de cada una de ellas, en dinero
4 en efectivo por Marco Antonio Chane León, (d) Reformar el Artículo cuarto del
5 Estatuto social que dirá **ARTICULO CUARTO:** El capital autorizado de la compañía
6 es de veinte millones de sucres y su capital suscrito de diez millones de sucres
7 dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un
8 mil sucres cada una. Los certificados provisionales de acciones serán suscritos ya
9 sea por el Presidente o por el Gerente y los títulos serán suscritos por el Presidente
10 y el Gerente. Cada acción de un mil sucres que estuviere totalmente pagada, da
11 derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas, las
12 acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. (Hasta
13 aquí el artículo quinto). - De inmediato la Sala autoriza al representante legal de la
14 compañía para que otorgue la escritura pública correspondiente y solicite a la
15 Intendencia de Compañías, la aprobación del trámite. Igualmente la sala lo
16 autoriza para que emita las nuevas acciones. No habiendo otro punto que
17 tratar en esta sesión, el Presidente declara concluida la Junta a las doce horas de la
18 mañana, habiendo concedido previamente un receso, para que la Secretaría
19 levante el acta de esta reunión, la misma que fué leída y aprobada en cada una
20 de sus partes por todos los asistentes que instalaron esta Junta quienes para
21 constancia firman al calve (f) Marco Antonio Chane León, f. - Marco Antonio Chane
22 Martínez. CERTIFICO que la copia del acta que antecede es fiel a su original que
23 reposa en el Libro de Actas de Juntas General en los archivos de la compañía a los
24 efectos que remito en caso necesario. f. - Marco Antonio Chane León Gerente General-
25 Secretario. Leída esta Escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz al
26 otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en
27 unidad de acto conmigo el Notario. - Doy fé. -
28

J. 6333 66

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 95-2-1-1-0006695, dictada el 25 de Octubre de 1995, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene la FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS, de la Compañía denominada INDUSTRIA GOMA PLASTIC S.A., de fojas 41.376 a 41.383, número 5.873 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 39.904 del Repertorio.-Guayaquil, ocho de Noviembre de mil novecientos noventa i cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-



Abog. MARCOS ANZ CASQUETE
Notario V.º y F.º
Cantón Guayaquil

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 95-2-1-1-0006695, dictada el 25 de Octubre de 1995, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene la FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS, de la Compañía denominada INDUSTRIA GOMA PLASTIC S.A., de fojas 41.376 a 41.383, número 5.873 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 39.904 del Repertorio.-Guayaquil, ocho de Noviembre de mil novecientos noventa i cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública, a fojas 212 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.969 y 4.772 del mismo Registro de 1.989, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, ocho de Noviembre de mil novecientos noventa i cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la pre-

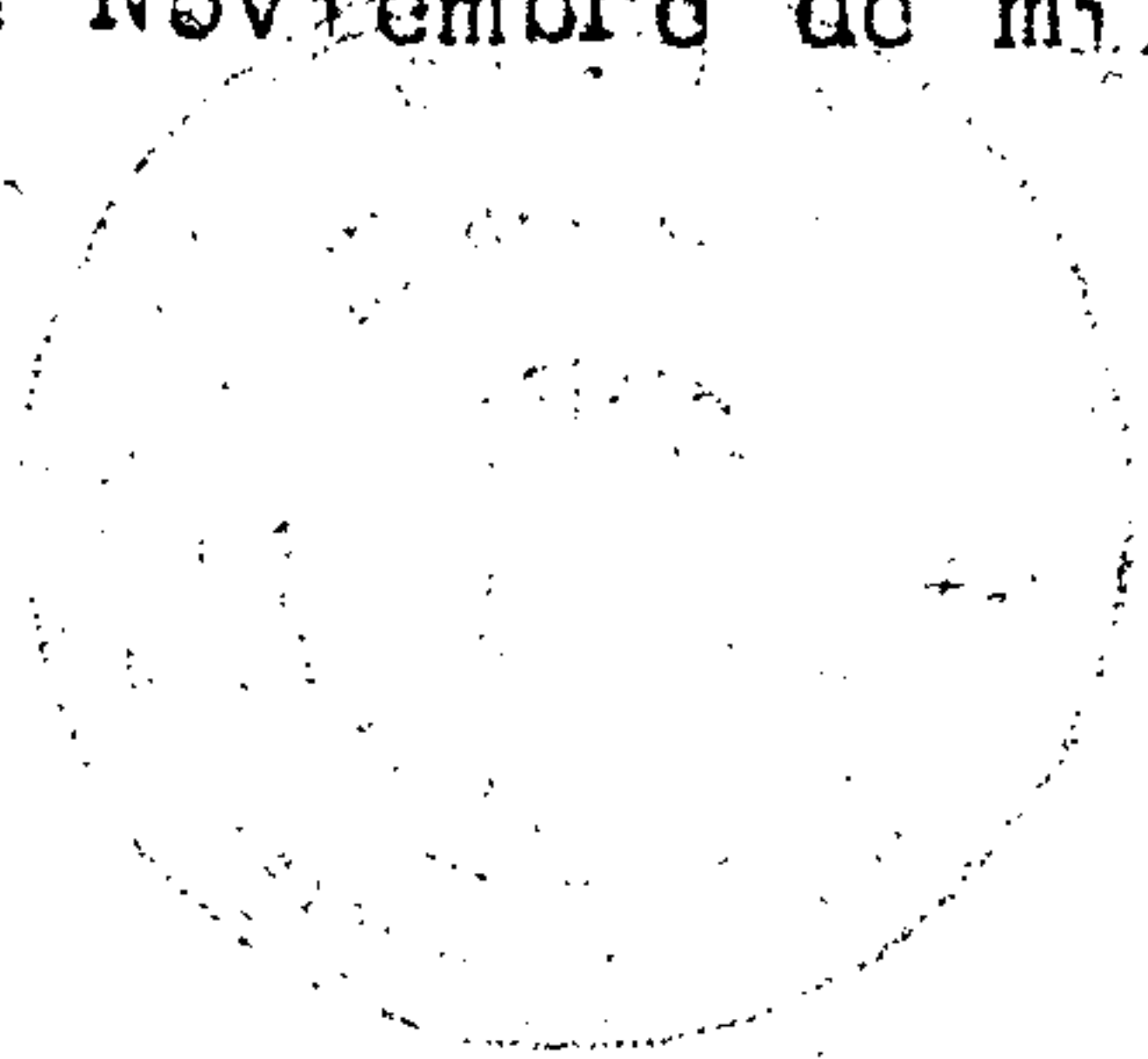
sente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 735, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, ocho de Noviembre de mil novecientos noventa i cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-



Ltde. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYQUIL
Valor pagado por este trabajo
S/ 10.000 X¹

RAZON :- DGY FE que en esta fecha tomo nota de la Resolución No.95-2-1-1-0006695 expedida por el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil de fecha 25 de Octubre de 1995 mediante el cual se aprueba el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Industria Goma Plastic S.A. y al que se refiere el presente testimonio.- Guayaquil, dieciséis de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-



[Signature]
Dr. Carlos Ponce Alvarado